

## ACTA DE RESOLUCIONES DE SESIÓN ORDINARIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza RESUELVE: Aprobar el acta de Sesión Ordinaria realizada el 13 de septiembre de 2014.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza CONSIDERANDO: Que el Sr. Alcalde pone en consideración de los señores Concejales la Ordenanza De Las Edificaciones Sujetas Al Régimen De Propiedad Horizontal Del Cantón Gualaquiza para su segundo debate, en razón de que con fecha 29 de agosto de 2014 fue aprobada en primer debate y que con fecha 17 de septiembre los señores concejales mantuvieron una reunión de trabajo con el Director de Panificación Urbana y rural para realizar un análisis de la ordenanza en razón de la resolución adoptada en Sesión Ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2014 y al existir de igual manera sugerencias realizadas por el Ing. Silvio Ordóñez, Director de Servicios Públicos se procede a realizar nuevos cambios en la misma; por lo que de conformidad a lo que establece Art. 57 literal a) y t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: Aprobar en Segundo Debate la Ordenanza De Las Edificaciones Sujetas Al Régimen De Propiedad Horizontal Del Cantón Gualaquiza, con las observaciones realizadas.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Oficio N° GADMG-PS-021-2014-O, de fecha 08 de septiembre de 2014, el Dr. Hugo Cueva Dávila, Procurador Síndico, en atención a la sumilla inserta en el oficio CCNA-C-2014-022-OF del 19 de agosto de 2014, suscrito por la Lic. Margarita Lituma, respecto a la reforma a la Ordenanza de Conformación y Funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos en el cantón Gualaquiza, indica que si es procedente realizar una reforma a la ordenanza, recomendando que hubiese sido necesario que el momento que se trató en los debates se sugieran los cambios, sin embargo menciona que el marco jurídico está sujeto a cambios, y en el caso particular de la ordenanza es el Concejo quien debe hacerlo; por lo que de conformidad a lo que establece Art. 57 literal a) y t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: Aprobar en primer debate la reforma a la Ordenanza De Conformación Y Funcionamiento Del Sistema De Protección Integral De Derechos En El Cantón Gualaquiza, con las observaciones realizadas.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Oficio N° GADMG-DPUR-2014-078, de fecha 17 de septiembre de 2014, el Arq. Manolo Herrera Camacho, Director de Planificación Urbana y Rural, pone en consideración del Concejo Municipal de que mediante memorando N° GADMG-S-2014-234-M, Secretaría General comunica la Resolución del Concejo Municipal adoptada en Sesión Ordinaria del 29 agosto de 2014, en donde en el numeral 2 se establece: "Aprobar el Fraccionamiento Urbano de la propiedad del Sr. Ángel Serafín Iñamagua Zhunio que se encuentra ubicado en la parroquia Mercedes Molina en el

sector de planeamiento M4 en la Av. Marginal del Río Gualaquiza y calle S/N"; por lo que la dirección de Planificación como está redactada la resolución, considera que es pertinente se realice una aclaratoria al texto con la única finalidad de evitar interpretaciones erróneas por parte del beneficiario Sr. Ángel Serafín Ñamagua Zhunio, solicitando en consecuencia se modifique la misma, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: 1.- Dejar sin efecto la Resolución del 29 de Agosto de 2014, en donde se autorizó la aprobación del Fraccionamiento Urbano de la propiedad del Sr. Ángel Serafín Ñamagua Zhunio que se encuentra ubicado en la parroquia Mercedes Molina en el sector de planeamiento M4 en la Av. Marginal del Río Gualaquiza y calle S/N. 2.- Aprobar el Anteproyecto de fraccionamiento Urbano de la propiedad del Sr. Ángel Serafín Ñamagua Zhunio que se encuentra ubicado en la parroquia Mercedes Molina en el sector de planeamiento M4 en la Av. Marginal del Río Gualaquiza y calle S/N, documento necesario para que el promotor proceda a elaborar los estudios complementarios pertinentes, a fin de continuar con el proceso de aprobación definitiva y su posterior construcción de la infraestructura básica obligatoria contemplada en la Ordenanza sustitutiva que regula la formulación, aprobación y ejecución de proyectos de fraccionamiento y reestructuración de predios en las áreas urbanas del cantón Gualaquiza y de fraccionamiento de predios rústicos en el Art. 17 y siguientes de este cuerpo legal.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante informe de Licencia con remuneración el Ing. Patricio Avila Choco, informa de la comisión realizada a las ciudades de Macas y Quito; en donde da a conocer las actividades realizadas; el Lunes 08 de septiembre de 2014, se traslada a la ciudad de Macas a las 18h00, llegando a esta a las 22h15. El día martes 09 Septiembre 2014, a las 08h00 retira del MAE el certificado de no afección a áreas protegidas de los terrenos del Batallón de Selva 63 Gualaquiza. Asiste a al MIDUVI, donde tiene una entrevista con el Coordinador Zona 6, Ing. José Brito Toledo, en donde se le brinda información sobre un proyecto de vivienda en el área urbana que tiene el MIDUVI. A las 14H00 se traslada al GPMS para legalizar el Convenio de Delegación de la Competencia Vial; realiza el seguimiento de varios estudios viales de Gualaquiza en el Departamento de Gestión Ambiental. Viajo desde Macas a la ciudad de Quito. El Miércoles 10 de Septiembre 2014, a las 08H30 se traslada a la casa Presidencial para entregar documentos como alcance a la gestión que se hizo al Sr. Presidente de la República. A las 09H30 se traslada al Ministerio de Defensa a dejar documentos relacionados con el trámite de solicitud hecha al Presidente de la República sobre los terrenos del Batallón de Selva 63 Gualaquiza. A las 10H00 se traslada al recinto militar Epicachima para averiguar el trámite que se debe realizar para la adquisición de explosivos, insumos necesarios para la construcción de varias vías en donde hay la presencia de roca. A las 11H00 se hace presente en las oficinas del COMAGA, donde es atendido por la Ing. Margot Reinoso, entrega como insumos un instructivo de APC (Asistencia para Proyectos Comunitarios), que es de la Embajada del Japón. A las 14H30 tiene una sesión de trabajo con servidores del SENAGUAS, en donde solicita información sobre la viabilidad técnica de varios proyectos, así como el financiamiento de los estudios de varios proyectos de agua y alcantarillado con fondos del PIRSA. El Jueves 11 de Septiembre 2014, a las 08H30, se hace

presente en el Salón del Ex Senado (recinto de la ASAMBLEA Nacional) con la finalidad de participar en la Asamblea de AME para elegir al Delegado Titular y Suplente para el Concejo Nacional de Competencias. A las 14H00 se traslada a la Corte Constitucional para averiguar el trámite de entrega de 200 Registros Oficiales Especiales para el Cantón Gualaquiza. A las 15H00 se traslada a la Procuraduría General a hacer el seguimiento sobre tres consultas realizadas en el mes de Junio; se le informa que hasta la fecha no hay respuesta. A las 17H00 viaja de Quito hasta Macas, llegando a las 23H15. El Viernes 12 Septiembre 2014, asiste a las 09H00 al Gobierno Provincial para participar de un taller convocado por el Sr. Prefecto en donde se ha tratado de las políticas de Planificación Estratégica Provincial y se les ha hecho conocer las disposiciones del Gobierno Nacional de solucionar hasta el mes de Abril del 2015 todos los problemas limítrofes que tenga cualquier nivel de Gobierno. Al existir según el CONALI conflicto entre Gualaquiza, San Juan Bosco y Leonidas Plaza se estableció en el calendario que el 24 de Septiembre a las 14H00 se reunirán en San Juan Bosco para este análisis. A las 15H00 tiene una sesión de trabajo con el Director de Obras Públicas del GPMS coordinando las actividades de la maquinaria que está en el Cantón Gualaquiza; por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: Aprobar el Informe de Licencia con remuneración presentada por el Ing. Patricio Ávila Choco, Alcalde de Gualaquiza, de la comisión realizada a las ciudades de Macas y Quito.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Oficio N° GADPER-P-021-2014, de fecha 26 de Agosto de 2014, el Sr. Mauro León Zúñiga, Presidente del GAD Parroquial de El Rosario, solicita al Sr. Alcalde de la manera más comedida y respetuosa se proceda a dar trámite y se realice la suscripción de lo siguiente: Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable en el centro parroquial, para lo cual el GAD parroquial de El Rosario cuenta con \$21.000; y, para proyecto productivo disponen de \$10.000, razón por la cual solicita se les atienda con lo requerido en razón de que es su deseo que la asistencia sea atendida en lo que resta del año, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización RESUELVE: 1.- Autorizar al Sr. Alcalde, Ing. Patricio Ávila Choco, la firma del convenio (Mejoramiento de Agua potable en la parroquia de El Rosario) en donde el GAD Parroquial de El Rosario transferirá el monto de vientiun mil dólares (\$ 21.000,00) que será el monto de la obra y como contraparte el GAD Municipal de Gualaquiza intervendrá con los procesos precontractuales, contractuales y de fiscalización. 2.- Autorizar al Sr. Alcalde, Ing. Patricio Ávila Choco la firma del convenio de Agricultura de Subsistencias con el GAD Parroquial de El Rosario, quienes aportarán la suma de diez mil dólares (\$ 10.000,00) y el GAD Municipal de Gualaquiza como contraparte intervendrá con los técnicos municipales como aporte operativo.

Ing. Patricio Ávila Choco  
ALCALDE DE GUALAQUIZA

Ab. Isabel Samaniego  
SECRETARIA GENERAL